

Colta, a 8 de Noviembre del 2013



Señor
JOSE ALBERTO GUALÁN PILAMUNGA
Presente.-

DE CONFORMIDAD AL ART 18 DE LA LEY
NOTARIAL DOY FE QUE EN LA(S) COPIA(S)
FOTOSTÁTICA(S) QUE ANTECEDE(N)
EN..... HOJA(S) ÚTILES (SON) IGUAL(ES)
A SU ORIGINAL(ES)

19 NOV 2013

RIOBAMBA, A

Dr. ITALO BEDRAN R.
NOTARIO SEPTIMO CANTON RIOBAMBA

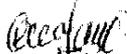
De mi consideración:

Cúmpleme poner a su conocimiento que la Primera Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía por el período de DOS años de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social de la Compañía.

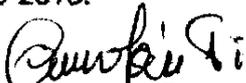
Debo indicarle que las facultades inherentes a su cargo constan en el Artículo Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales que figuran en la escritura de Constitución de la Compañía, celebrada el 22 de octubre de 2013, ante el Notario Séptimo del cantón Riobamba, Dr. Italo Bedrán Riofño, aprobada mediante Resolución No. SC.DIC.A.13.564 de 31 de octubre de 2013, firmada por la Dra. Alexandra Espin Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato de la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Colta, bajo el número 04 de 07 de noviembre de 2013, y, anotado bajo el número 25 del repertorio de la misma fecha.

Además le informo que a Usted le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en caso de ausencia, falta o impedimento temporal del Gerente General.

Atentamente:


Lic. Daniel Gualán Gualán
Secretario Ad-Hoc

Acepto el cargo de **PRESIDENTE**, de la compañía **SERVICIOS DE RADIODIFUSION AYLLUPAK KAWSAY CIA. LTDA.**, Colta 08 de noviembre de 2013.


José Alberto Gualán Pilamunga
C.C. 060162672-4

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON COLTA
Queda inscrita Necesidad que anteceden en
el (los) registro(s) INSCRIPCIÓN

Anotado bajo el número 26 del Registro
Colta, a 14 de Noviembre de 2013


DR. RINALDO BRIZOMADO
REGISTRADOR DE
LA PROPIEDAD
ECUADOR